
Apoyo & Asociados modifica la perspectiva de Estable a Negativa a la clasificación de AA-(pe) de las Obligaciones de Largo Plazo de Termochilca S.A.

Comentario con acción sobre la clasificación de riesgo

18.07.17

Apoyo & Asociados Internacionales (A&A) -Lima, 18 de julio de 2017: El comité de clasificación celebrado el día de hoy decidió modificar la perspectiva de Estable a Negativa a la clasificación de las Obligaciones de Largo Plazo de Termochilca S.A. (TCH), como consecuencia del potencial impacto sobre su capacidad de generación de caja que tendría la eventual resolución de los contratos de abastecimiento de energía (PPAs por sus siglas en inglés) firmados con Luz del Sur S.A.A. (LDS).

Mediante Hecho de Importancia publicado el 05 de junio del 2017, TCH comunicó la petición del inicio de un arbitraje contra LDS, exigiendo la plena vigencia de los PPAs suscritos entre ambas empresas, así como: a) que LDS continúe cumpliendo con sus obligaciones; b) que se declare a TCH libre del pago de penalidades; y, c) que LDS indemnice a TCH por sus acciones. Cabe mencionar que TCH cuenta con opiniones legales que desestiman los fundamentos para la resolución unilateral y anticipada de los contratos de abastecimiento, por parte de LDS.

Luego de la evaluación de A&A del potencial escenario en el que se resuelvan los contratos de suministro de energía a LDS, se observó una reducción significativa en la capacidad de generación de flujos de caja de alrededor de 30%, lo cual impactaría negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, principalmente durante los próximos tres años. De esta manera, el perfil crediticio de TCH se vería reducido.

Asimismo, se esperaría una afectación en la rentabilidad de la Compañía y su estabilidad, lo cual impactaría en la calidad crediticia de sus Acciones. Cabe señalar que TCH ha desarrollado un plan de contingencias con el fin de mitigar el impacto que tendría la resolución de los contratos en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el mismo se espera se materialice en los próximos meses. De esta forma, Apoyo y Asociados espera que TCH logre resolver esta situación en los próximos cuatro meses, luego del cual se volvería a revisar las clasificaciones otorgadas.

Contacto

Julio Loc Lam

julioloc@aai.com.pe

Luz Chozo Santillán

luzchozo@aai.com.pe

(*) La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión de la clasificación de riesgo.

La opinión contenida en el presente informe ha sido obtenida como resultado de la aplicación rigurosa de la metodología vigente correspondiente indicada al inicio del mismo. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Asimismo, A&A informa que los ingresos provenientes de la entidad clasificada por actividades complementarias representaron el 0.7% de sus ingresos totales del último año.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.